

ING. DOM Y FECHA	2702 del 08/07/2019
PERMISO DE O.V.P.	N°189.-
FECHA DE EMISIÓN	12/07/2019.-

### PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capitulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

**Identificación:**

Nombre: JR SPA	Rut:
Dirección: SANTA MARIA N° 9400, VITACURA Fono: 999992707.	
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

**Ubicación:**

Calles: EL ROBLE N° 398	
Entre Calles: ALBANO y CAMPINO	
Fecha Inicio: 15/07/2019.-	Fecha Término: 17/07/2019.-
Días de Ocupación: 3 Días hábiles.-	

**Descripción del Trabajo:**

<b>1ª ETAPA:</b> Trabajo de Trazado, Seguridad, Demolición, Mejoramiento de suelos, Reposición de calzada y Señalética.	
Calzada	
Vereda	
Veredón	X 31 M <sup>2</sup>
Veredón (Acopio)	
Total:	31 M <sup>2</sup>

**Valor Derechos Ocupación**

Superficie: 31 M <sup>2</sup> -
Monto Derechos Municipales: \$ 305.297, por 3 días a contar del 15/07/2019 en calle El Roble N° 398 por 31 m2 de Veredón - Jardines. Ingreso Dom N° 2702 de fecha 08/07/2019.
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).

Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

**NOTA IMPORTANTE:** " Debe instalar":

- LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA y,
- SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.-

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/JRR/jr.- 12/07/2019.-  
DISTRIBUCIÓN:  
- Interesado  
- Depto. Inspección DOM  
- Transparencia (Urbanismo)  
ID.: 1584595